

LA DISCAPACIDAD COMO UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CON motivo de la conmemoración del X Aniversario del Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados, el Colegio Notarial de Valencia acogió unas jornadas de la Fundación Æquitas bajo el título *La discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos*. Los expertos reunidos en este foro se centraron en la aplicación de las directrices de la Convención de la ONU sobre derechos de personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico español.



De izquierda a derecha: Ricardo Cabedo, Antonio Gastaldi, César Belda, decano del Colegio Notarial de Valencia, y Almudena Castro-Girona.

REDACCIÓN

EL secretario autonómico de Justicia de la Comunidad Valenciana, Antonio Gastaldi, señaló en la inauguración que “la Justicia del siglo XXI debe ser un instrumento efectivo de integración, de garantía de derechos y de realización de los mismos para aquellas personas que tienen dificultades –como las personas con discapacidad– o problemas para acceder a los mismos derechos que los demás”.

Por su parte, el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Ricardo Cabedo, indicó que en sus años de experiencia había percibido los abusos que se cometen hacia las personas con discapacidad. “Desde esta fiscalía se han puesto en marcha los sistemas necesarios para reducir al máximo estos abusos y hemos conseguido que la fiscalía general se hiciera eco. Desde el área jurídica nos sentimos obligados a no dejar de lado a las personas que padecen alguna discapacidad”, señaló.

La directora de Æquitas, Almudena Castro-Girona, manifestó que a la sociedad le cuesta mucho poner en práctica y aplicar lo que establece la Convención de la ONU sobre los derechos del colectivo de personas con discapacidad. “Debemos hacer una reflexión y reclamar una mayor conciencia social y no demandar tantos cambios legislativos.”

Una sensibilidad nueva. Juan Bolás, expresidente del Consejo General del Notariado y patrono de Æquitas, apuntó que dicha Convención aporta “una sensibilidad nueva en lo relativo a las personas con discapacidad y abre un nuevo camino, ya que no se trata sólo de un acuerdo, sino que quiere convencer a todos los Estados para que se comprometan a adoptar las medidas oportunas para sensibilizar a la población en la lucha contra estereotipos y prácticas nocivas en contra de los más vulnerables”.

Por su parte, Gonzalo López Ebri, teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, aseguró que “los juristas hemos tratado la discapacidad intelectual como un todo y hemos resuelto muchas veces anulando a la persona y sustituyéndola por otra para facilitarle la faena. Gracias a



‘A la sociedad le cuesta mucho poner en práctica y aplicar lo que establece la Convención de la ONU sobre los derechos del colectivo de personas con discapacidad’, apuntó Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Æquitas

la Convención sabemos que esa manera de actuar es discriminación y que la persona puede desarrollar sus derechos con todos los apoyos”.

En la última intervención, el notario Francisco Javier García Más analizó “el juicio notarial de capacidad” y concluyó que el notario debe constatar en muchos casos la capacidad de obrar de las personas, pero “la actuación del notario debe ser de presunción de la capacidad de obrar y no de la incapacidad”. Para García Más, se deben ver los casos concretos, por separado, el servicio público del notario y su función social, informando, asesorando y haciendo siempre un control exhaustivo de calidad.

En la clausura, la directora general de Personas con Discapacidad y Dependencia, Pilar Collado Capilla, dio las gracias a Æquitas por estas jornadas porque “las personas con discapacidad también tienen derecho a la autonomía y a la independencia, sin que por ello en algunas ocasiones tengan necesidad de algún apoyo, sin que se les prive por completo de su capacidad de obrar”.



De izquierda a derecha: Luis Francisco Royo Martel, vicedecano del Colegio Notarial de Cantabria; Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Æquitas; Javier Eraso, director general de Caja Cantabria; Juan Sitges, director de la Fundación Caser para la Dependencia, y Roberto Álvarez, director gerente de Ampros, durante la inauguración de las jornadas sobre autotutela.

Promover la autotutela

La Fundación Caser para la Dependencia y la Fundación Æquitas celebraron en Santander una jornada sobre *Autotutela y demás mecanismos de promoción de la autonomía y de protección de personas mayores con discapacidad*. El acto contó con la colaboración del Colegio Notarial de Cantabria y de Obra Social Caja Cantabria. Mediante la autotutela, la Ley regula la posibilidad de que una persona adulta y en pleno uso de sus facultades mentales pueda designar por sí misma un tutor, para el caso de que las circunstancias lo incapaciten para decidir por sí mismo.

Entre las principales conclusiones, Almudena Castro-Girona, directora de Æquitas, destacó que para la atención personal y patrimonial de las personas con discapacidad son esenciales figuras jurídicas que fomenten la autonomía de la voluntad en la medida de las capacidades de cada persona. Asimismo, el notario Manuel Rueda hizo hincapié en potenciar vías encaminadas a proteger la situación económica de ese colectivo considerando imprescindibles reformas fiscales que ayuden a que figuras como el patrimonio protegido puedan tener una verdadera aplicación práctica.

Otro de los puntos importantes que se debatieron fue la vulnerabilidad de los ancianos, ya que este colectivo, según apuntó Antonio Illana, juez de Motril, presenta un riesgo especial de ser desposeído de sus bienes, lo que aumenta su situación de pobreza económica y de exclusión y que en muchas ocasiones acaba con el abandono, no sólo en el sentido de sustento sino desamparado psicológicamente y sin apoyo moral.

El fiscal coordinador de discapacidad de Jaén, Cristóbal Fábrega, planteó la necesidad de cambiar el Código penal para que desaparezcan los casos de expolio a mayores; mientras que Blanca Clavijo, presidente de AFAL Contigo, concluyó que existe un déficit de políticas de protección del envejecimiento y del desgaste de las familias y, en concreto, de las personas encargadas del cuidado de mayores. En este sentido, se resaltó la necesidad de completar y promocionar la formación específica del personal gerontológico.

Sigue a Æquitas en  facebook.com/fundacion.aequitas y  @FAEQUITAS